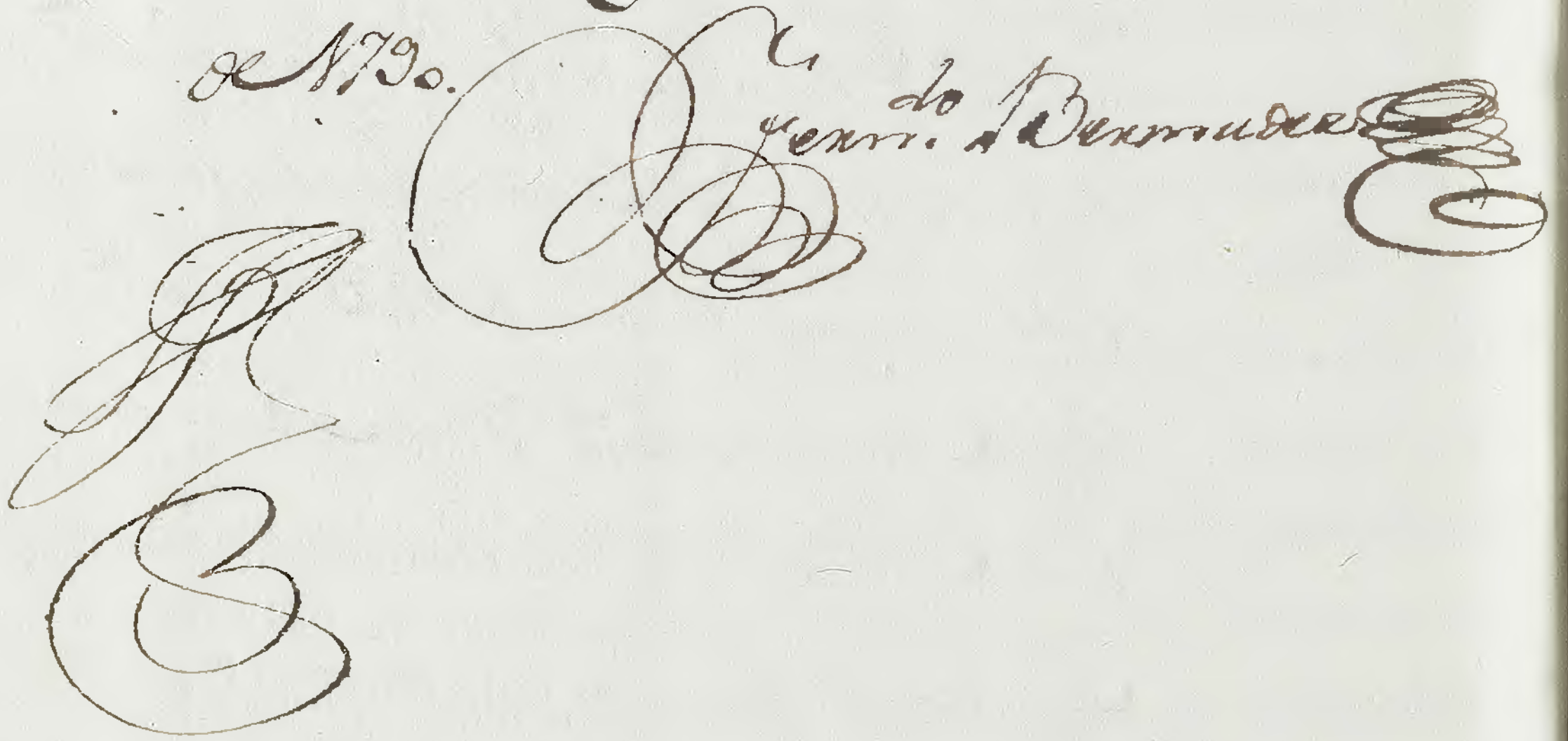


Ello, y de que el pensuicio, o desfalco q. hatenido
pl. Haz. en dho año prob. parado por la adm.
Ramo, importa Un mil diez y nueve R. y treinta
ms. v. ; Fuexde, y vuelva desde luego, si ha
continuar, y continua el mencionado Asunto por
Respectivo al presente año, con la Calidad El M.
que Efectivo que queda expuesto; cuius año expen
como es Regular, para cumplir dho Encargo en la
que me toca.

Dios q. a. b. s. m. a. J. J. Loxca V. de n. e.

de 1790.

do de Bermudez



J. J. Loxca V. de n. e.

